



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**990**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de 15 de diciembre de 2014 por la que emplaza a una tercera persona interesada en el procedimiento abreviado 098/14-3*

**Hechos**

1. El Hospital Sant Joan de Déu (Palma) interpuso un recurso contencioso-administrativo (actuaciones núm. 098/14, que se siguen por el procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Palma) para reclamar el reintegro de los gastos por la asistencia sanitaria prestada a una persona que había sufrido un accidente de trabajo.
2. Habiendo consultado el expediente administrativo, se ha comprobado que el Recurso se fundamenta en la asistencia sanitaria prestada por el Hospital Sant Joan de Déu al señor Víctor Neiva Cucaita, que sufrió un accidente laboral cuando era trabajador de la empresa Bahía de Santa Eulalia, SL, asociada a la mutua Activa Mutua 2008, MATEPSS n.º 3 para proteger las contingencias profesionales.

**Fundamentos de derecho**

1. Artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Emplazar a la empresa Bahía de Santa Eulalia, SL, como tercera parte interesada en el Recurso contencioso-administrativo P. A. 098/14, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Palma, para que pueda personarse como demandada ante dicho Juzgado en el plazo de nueve (9) días.
2. Comunicar a dicha empresa que, si se persona fuera del plazo establecido, se la considerará como parte —sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se persona, el procedimiento continuará y no será procedente hacerle notificación alguna.

Palma, 15 de diciembre de 2014

**El director general**  
Miquel Tomàs Gelabert

